



RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA SE QUE CONVOCA Y ESTABLECE EL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR Y VESPERTINO DESTINADO A LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

Por Resolución de 26 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2025-2026.

En el Resuelvo DUODÉCIMO, “Plazos de presentación de documentación” de la Resolución de 26 de septiembre de 2025 se establece que se podrán presentar solicitudes al Programa de Refuerzo Educativo por los centros docentes hasta el día 10 de octubre de 2025.

Debido a la previsión de incidencias meteorológicas de lluvias muy fuertes y persistentes que afectan a determinadas comarcas de la Región de Murcia en el día 10 de octubre de 2025 se ha suspendido totalmente, para dicha fecha, la actividad escolar en diferentes municipios y localidades de la Región de Murcia, por lo que se hace conveniente la prórroga del plazo para la presentación de solicitudes al Programa de Refuerzo Educativo.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo uso de las competencias atribuidas en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el plazo de presentación de solicitudes que viene establecido en el Resuelvo Duodécimo, “Plazos de presentación de documentación” de la Resolución de 26 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2025-2026. El Resuelvo Duodécimo queda con la siguiente redacción:





Curso 2025-26		
DOCUMENTACIÓN	MODO DE PRESENTACIÓN	FECHAS
Solicitud (Anexo I)	Formulario Sede Electrónica (Procedimiento 2554).	Hasta el 14 de octubre de 2025
Designación y toma de conocimiento del profesorado voluntario (Anexo II)	- Se adjuntará a la solicitud del programa. <i>En el caso del profesorado que se incorpore al programa procedente de otro centro docente o una vez iniciado el programa se enviará a través del trámite "Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación / mejora" del procedimiento 2554 de la Sede Electrónica.</i>	
Solicitud por parte del profesorado voluntario para-participar como profesorado voluntario en el programa ¹ (Anexo V)	Formulario Sede Electrónica (Procedimiento 3603). Dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación. Servicio de Personal Docente.	
Certificación de horas. (Anexo IV)	Trámite Sede Electrónica (Procedimiento 2554).	Hasta el 15 de junio de 2026

¹ El profesorado propuesto por el propio centro docente donde tiene destino durante el presente curso escolar **NO** debe realizar esta solicitud de participación.

SEGUNDO. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN
MARÍA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN

(Documento firmado digitalmente al margen)

